



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00469612- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota NO-2026-469579-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada la Docente María Patricia PAOLANTONIO (Legajo n° 61647 - DNI n° 27092942) en la cual solicita licencia *con goce de haberes por razones particulares* los días **25 al 26 de junio** y **2 al 3 de julio del corriente año**, y *licencia sin goce de haberes por razones particulares* desde el **29 de junio al 1 de julio del corriente año**, en su cargo interino de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva en la cátedra Psicolingüística de la Escuela de Letras, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en informe IF-2026-502136-UNC-APS#FFYH (orden 14) del Área de Personal, obra constancia de la situación de revista de la Docente.

Que la Docente cuenta con seis (6) años y seis (6) meses de antigüedad ininterrumpida en esta Institución Universitaria Nacional.

Que en órdenes 5, y 15 respectivamente, la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar los períodos de licencia solicitados en el *Artículo 50º, punto 1 inciso "c"* y en el *Artículo 49º, apartado II, inciso "b"*, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia CON goce de haberes, por razones particulares, a la

Docente María Patricia PAOLANTONIO (Legajo n° 61647 - DNI n° 27092942) desde el **25 al 26 de junio** y desde el **2 al 3 de julio del corriente año**, en su cargo interino de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva en la cátedra Psicolingüística de la Escuela de Letras, de esta Facultad encuadrando la misma en el **Artículo 50º, punto 1 inciso “c” del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.**

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia SIN goce de haberes, por razones particulares, a la Docente María Patricia PAOLANTONIO (Legajo n° 61647 - DNI n° 27092942) desde el **29 de junio al 1 de julio del corriente año**, en su cargo interino de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva en la cátedra Psicolingüística de la Escuela de Letras, de esta Facultad encuadrando la misma en el **Artículo 49º, apartado II, inciso “b”, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.**

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.